INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PRIVADA No. 017 DE 2026

Sonsón 8 de abril de 2026

OBJETO:

APOYAR EN LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S E.S.P. DURANTE EL AÑO 2026

CONSDIERACIONES

1 AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P., es una entidad descentralizada del orden municipal, autorizada por el Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, a través del Acuerdo 022 de 29 de diciembre de 2012, creada mediante documento privado de 7 de noviembre de 2013 e inscrita ante la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, por su composición accionaria ostenta la condición de empresa oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios, la cual de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, los contratos que sean celebrados por este tipo de entidades públicas no estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el régimen de contratación corresponde al establecido en el derecho privado.

2.Dentro de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional y talento humano se tienen como objetivos promover y fortalecer el bienestar integral de los trabajadores garantizando entornos laborales seguros, saludables y productivos para ello debe garantizar servicios que impactan positivamente en la salud ocupacional, el bienestar físico y la prevención de enfermedades.

3.Que la ESP presta sus servicios públicos en el municipio de Sonsón, por lo que requiere garantizar a sus colaboradores la realización de exámenes médicos ocupacionales (de ingreso, periódicos y de egreso) en las periodicidades de ley tanto para los empleados activos como también para las personas que vayan a ser contratadas y la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial tanto para los colaboradores que prestan sus servicios en el municipio de Sonsón así como los del corregimiento de la Danta, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.Que la Resolución 1843 de 2025 es la nueva norma en Colombia que regula las evaluaciones médicas ocupacionales, exigible desde el 7 de noviembre de 2025 y busca garantizar entornos seguros, prevenir discriminación y fortalecer la confidencialidad de la historia clínica, obligando a exámenes de ingreso, periódicos y egreso.

5.Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de historias clínicas laborales; la Resolución 2646 de 2008, que establece disposiciones para la identificación, evaluación, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial; y la Resolución 2404 de 2019, que adopta la batería de instrumentos para la evaluación de dichos factores.

6.Así mismo, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual exige la implementación de actividades de promoción, prevención y vigilancia de la salud de los trabajadores.

7.La contratación permitirá identificar condiciones de salud, detectar de manera oportuna posibles afectaciones derivadas de la exposición a factores de riesgo laborales, incluyendo los psicosociales, y establecer medidas de intervención que contribuyan a la prevención de enfermedades laborales, el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

8.Con los anteriores servicios se garantiza una cobertura integral para la ESP en materia de salud ocupacional y del SGSST.

9.Que para satisfacer estas necesidades las áreas responsables del proceso realizaron un estudio de mercado para la prestación del servicio en la vigencia 2026 con la Caja de Compensación Familiar Comfama y Colmedicos.

10.Que el día 25 de marzo de 2026 fue presentada por parte del área responsable del proceso al comité asesor de contratación el estudio de mercado realizado.

11.Que el comité asesor de contratación una vez analizadas las cotizaciones recomienda el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada en virtud del artículo 20 del Manual de Contratación, por un presupuesto oficial de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), los cuales serán ejecutados mediante la modalidad de bolsa de recursos, de acuerdo a los servicios solicitados por el supervisor del contrato.

12.Que a través de la Resolución No 066 del 26 de marzo de 2026 "se ordena la apertura del proceso de invitación privada No 017 de 2026"

13.Que **AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.** el día 26 de marzo de 2026 a las 16:50 pm envío a través del correo electrónico oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co la invitación privada No 017 de 2026 a los siguientes proponentes:

Proponente	Correo Electronico
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	lauraortega@comfama.com.co
LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.	profesionalcomercial4@colmedicos.com

14.Que dentro del cronograma previsto en la invitación privada No 017 de 2026 para la presentación de observaciones al pliego de condiciones, **AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.** se recibieron las siguientes observaciones:

Proponente	Correo Electronico
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	6/04/2026 a las 8:39 am luisaCastano@comfama.com.co
LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.	31/03/2026 a las 10:38 am y 7/04/2026 a las 11:56 am desde el correo profesionalcomercial4@colmedicos.com

15.Que se le dio respuesta a las observaciones desde el correo oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co al proponente LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S. el día 31/03/2026 a las 11:47 am y el día 7/04/2026 a las 12:24 pm y a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA el día 6/04/2026 a las 8:46 am

16.Que dentro del cronograma previsto en la invitación privada No 017 de 2026 no fueron expedidas adendas.

17.Que el día 8 de abril de 2026 a las 11:00 am y una vez verificado el correo electronico y los medios fisicos de correspondencia de la ESP, se recibieron las propuestas que se describen a continuación:

PROPONENTE	DESCRIPCIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	8 de abril de 2026 a las 10:24 am a traves del correo electronico
LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.	8 de abril de 2026 a las 10:52 am a traves del correo electronico

18.Que siendo la 1:00 p.m. del 8 de abril de 2026, se inició la audiencia de apertura en la cual se verificaron los siguientes aspectos:

PROPONENTE	ARCHIVOS	VALOR
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	1 carpeta comprimida con archivo pdf 80 de páginas y un archivo pdf cifrado con la oferta económica	La oferta económica será evaluada una vez realizada la evaluación de requisitos habilitantes

LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.	1 carpeta comprimida con 23 archivos y un pdf con propuesta comercial	

19. Que fue realizada la evaluación de requisitos habilitantes y documentos de participación:

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

Los proponentes para ser considerados habilitados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA

Requisito	Aportado	Cumple/No Cumple	Observaciones
a)Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	SI	CUMPLE	
b)Certificado de existencia y representación legal.	SI	CUMPLE	
c)Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	N/A	N/A	
d) Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural.	SI	CUMPLE	
e) Certificación del pago de aportes a Parafiscales y al Sistemas General de Seguridad Social. (Anexo 2)	**NO**	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar aportando el Anexo 2**
f) Certificación de Antecedentes Disciplinarios.	SI	CUMPLE	
g) Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales.	SI	CUMPLE	
h) Certificación de Antecedentes Judiciales.	SI	CUMPLE	
i) Constancia expedida por la Policía Nacional de Colombia RNMC de la Policía Nacional de Colombia (Persona Natural)	SI	CUMPLE	
j) Certificado REDAM	SI	CUMPLE	
k) Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018.	SI	CUMPLE	
l) Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflictos de Interés. (Anexo 6)	SI	CUMPLE	
m)Certificado Anticorrupción/Lista Clinton. (Anexo 3)	SI	CUMPLE	

n) Registro Único Tributario (RUT).	SI	CUMPLE	
Anexo 4. Compromiso anticorrupción	**NO**	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar aportando el Anexo 4**
Anexo 5. Declaración no lavado de activos ni financiación del terrorismo	**NO**	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar aportando el Anexo 5**
Anexo 7. Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento	**NO**	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar aportando el Anexo 7**
CONCLUSIÓN:	**INHABILITADO**		

2) LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.

Requisito	Aportado	Cumple/No Cumple	Observaciones
a)Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	SI	CUMPLE	
b)Certificado de existencia y representación legal.	SI	CUMPLE	
c)Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	N/A	N/A	
d) Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural.	SI	CUMPLE	
e) Certificación del pago de aportes a Parafiscales y al Sistemas General de Seguridad Social. (Anexo 2)	**NO**	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar aportando el Anexo 2** **Los certificados aportados de la revisora fiscal son del 8/03/2026, debiendo ser del mes en curso.**
f) Certificación de Antecedentes Disciplinarios.	SI	CUMPLE	
g) Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales.	SI	CUMPLE	
h) Certificación de Antecedentes Judiciales.	SI	CUMPLE	
i) Constancia expedida por la Policía Nacional de Colombia RNMC de la Policía Nacional de Colombia (Persona Natural)	SI	CUMPLE	
j) Certificado REDAM	SI	CUMPLE	
k) Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018.	SI	CUMPLE	

l) Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflictos de Interés. (Anexo 6)	SI	CUMPLE	
m)Certificado Anticorrupción/Lista Clinton. (Anexo 3)	SI	CUMPLE	
n) Registro Único Tributario (RUT).	SI	CUMPLE	
Anexo 4. Compromiso anticorrupción	SI	CUMPLE	
Anexo 5. Declaración no lavado de activos ni financiación del terrorismo	SI	CUMPLE	
Anexo 7. Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento	SI	CUMPLE	
CONCLUSIÓN:	**INHABILITADO**		

2. Experiencia del Proponente:

El proponente deberá acreditar como mínimo un contrato (1), máximo tres (3) ejecutados al 100%, cuyo objeto sea similar al proceso de contratación y su sumatoria debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial.

Acreditación de la experiencia requerida:

Las certificaciones deberán indicar que los contratos se encuentran terminados a la fecha de cierre del proceso, y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato (cuando aplique)
- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fechas de inicio y terminación
- Nombre y firma de quien expide la certificación

En caso de que el proponente no cuente con certificación podrá acreditar:

-Acta de Terminación.

-Actas de liquidación.

La Entidad se reserva la facultad de verificar la veracidad de los documentos presentados.

No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de cierre del proceso.

1) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA

Requisito	Aportado	Cumple/No Cumple	Observaciones
ANEXO 8: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	SI	CUMPLE	

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	INICIO	FINALIZACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
GB-0181	SERVICIOS GRUPO BIOS S.A.S.	Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, posincapacidad, periódicos y de egreso para los funcionarios, en cumplimiento de las normas que regulan la materia y específicamente la correcta ejecución y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	$350.000.000	16/04/2018	16/04/2021	CUMPLE
CT-2024-003	AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.	Apoyar en la ejecución del SST durante el año 2023	$20.000.000	21/03/2018	30/12/2023	CUMPLE
540-2023	MUNICIPIO DE EL RETIRO	Prestación de servicios profesionales para la ejecución de diferentes actividades del SST del municipio de el Retiro.	$30.000.000	17/05/2023	31/12/2023	CUMPLE
VALOR TOTAL			$400.000.000		HABILITADO	

2) LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.

Requisito	Aportado	Cumple/No Cumple	Observaciones
ANEXO 8: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	SI	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar relacionando en el anexo 8 los contratos acreditados en las 3 certificaciones aportadas, que se describen a continuación:**

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	INICIO	FINALIZACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
N/A	KPMG S.A.S.	exámenes médicos ocupacionales	$20.394.510	01/01/2025	31/12/2025	CUMPLE
N/A	TRANSPORTES VIGIA S.A.S.	Servicios de apoyo en salud ocupacional, exámenes médicos y demás servicios asociados conforme a los requerimientos operativos de TRANSPORTES VIGIA S.A.S.	$335.917.965	01/01/2025	31/12/2025	CUMPLE
4600014074	CLARO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS	2.441.073.423	09/09/2020	28/02/2025	CUMPLE
VALOR TOTAL			**$ 2.797.385.898**		**HABILITADO**	

RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Verificación jurídica	Verificación experiencia

	Habilitado		Habilitado	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA		**X**	**X**	
LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.		**X**	**X**	

CONSIDERACIONES:

En virtud del numeral 2.13 de la invitación privada No 017 de 2026 la ESP solicita a los oferentes subsanar los documentos calificados como NO CUMPLE, para lo cual tendrá hasta la fecha del plazo indicado en el CRONOGRAMA.

La fecha máxima para la subsanación será el 09/04/2026 a las 5:30 pm

Para constancia se firma a los 8 días del mes de abril de 2026

David Angel Sanchez

DAVID ANGEL SANCHEZ
Asesor jurídico

EDWIN DAMIAN BEDOYA LOAIZA
Coordinador Administrativo y Financiero

CESAR AUGUSTO SALAZAR OCAMPO
Auxiliar SGSST

Daniela G.G.

DANIELA GONZALEZ GALLEGO
Auxiliar Talento Humano